

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ D.C.**

(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

Cmpl78bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., abril 1 de 2022

REF: N° 1100140030782022-00247-00

Atendiendo la solicitud contenida en el escrito que obra a folio 3 archivo006, el juzgado conforme lo previsto en el art. 92 del C. G. del P., acepta el retiro del proceso de la referencia; en consecuencia por secretaría elabórese el oficio de compensación y déjese las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

JUEZ

JAOM

Firmado Por:

Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 78

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c264b1f151e24de9a8267df593cce70b8d3853690fb18bb82e3ca2da4ce00ad3**

Documento generado en 01/04/2022 03:49:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>